

**CIRCULAR EXTERNA No. 008 DEL 15 DE MARZO DE 2021**

**PARA: EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, MODALIDAD COLECTIVO - HABILITADAS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**

**DE: ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

**ASUNTO: RECURSOS DEL COMPONENTE TARIFARIO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SITM**

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo:

El Área Metropolitana de Barranquilla, en ejercicio de sus facultades como autoridad de transporte y en atención a lo estipulado en los Acuerdos Metropolitanos 003 de 2019, 008 de 2019 y 001 de 2021, la Resolución Metropolitana 085 de 2020 y la Circular Externa 006 de febrero de 2021, le recuerda su compromiso de cancelar semanalmente los valores recaudados por concepto de componente tarifario para la sostenibilidad del SITM.

Por tal motivo, esta autoridad estará remitiendo cada semana los valores destinados al fondo, los cuales se liquidarán teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa 006 del 9 de febrero de 2021, en la cual se establecen los parámetros para la liquidación.

No obstante, si las empresas no están conformes con la liquidación presentada, podrán solicitar revisión allegando soporte justificativo a la autoridad, quien verificará lo pertinente.

Atentamente,



**CLAUDIA TORRES SIBAJA**  
Subdirectora de Transporte  
Área Metropolitana de Barranquilla

*Proyecto: Edward Chahin Henriquez- Asesor 105 Grado 02*  
*Reviso: Yelis Camacho – Asesor externo*  
*Lubia Peña Castañeda – Asesor Externo*